

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte del Consorcio creado para el desarrollo del Programa de Movilidad Erasmus + **“FCT ERASMUS IX”**.

A través de este programa, el Instituto convoca becas de movilidad para alumnos de Formación Profesional de Grado Superior, para la realización de prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

DESTINATARIOS

- Alumnos matriculados en el IES en un Grado Superior de Formación Profesional, que deban realizar la FCT durante el curso 2015-2016.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable, en función del país de destino. Es suficiente para todo el período y todos los conceptos (desplazamientos, alojamiento, seguro y manutención) siendo necesario que el alumnado tenga presente que deberá adelantar su importe hasta incluso después de su regreso.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

92 días

PAÍSES DE DESTINO

Como norma general, los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de Polonia.

De forma específica y dependiendo del perfil curricular del participante, también podrá tener Alemania la consideración de “elegible”.

La asignación del participante a una empresa concreta se realizará por el grupo de trabajo Erasmus+, teniendo en cuenta los intereses educativos del alumno, así como su competencia lingüística y profesional.

Durante los meses previos a la movilidad, se ofrecerá una formación lingüística en línea a los alumnos/as que resulten seleccionados/as. Dicha formación será en inglés.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado al tutor VET del Centro, junto con una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La fecha máxima de recogida de solicitudes será el **30 de octubre de 2015**.

Los candidatos serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una prueba de nivel de inglés, a realizar durante los días 3 y 4 de noviembre, en la biblioteca del Centro.

Además, el alumno/a podrá presentar toda la documentación que considere oportuna para la acreditación de su competencia lingüística.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- El director del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro
- Un/a profesor/a del departamento de Inglés.

- Coordinador/a del Programa Erasmus+.

Además, se contará con la colaboración de todos los profesores que impartan o hayan impartido clase a los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

a) Criterios objetivos:

- Estar matriculado en un ciclo de Grado Superior de F.P del centro de envío, en el momento de la solicitud.
- Estar en disposición de realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, lo que implica ser capaz de superar todos los módulos de 2º curso en sus evaluaciones correspondientes.
- Poseer un nivel lingüístico suficiente para desarrollar una estancia en prácticas en el país de destino. El departamento de idiomas del centro realizará una prueba de comprensión y expresión oral en inglés dentro de los contenidos expresados en la tabla de autoevaluación de los Niveles Europeos del Marco Europeo de Referencia relativas **al nivel B1**. Esta prueba ha de realizarse incluso si tiene el nivel acreditado oficialmente. Además, se admitirá acreditación justificativa de conocimiento de otros idiomas.
- Expediente académico

b) Criterios subjetivos.

- Informe/valoración del equipo docente y del equipo de orientación del centro Educativo. Resultado de la acción tutorial será la emisión de un informe en el que se evalúe el grado de madurez personal y social del candidato, su nivel de responsabilidad y autonomía, así como la actitud ante el aprendizaje y su adaptación a los cambios.
- Entrevista personal para la evaluación del interés del alumnado por participar en el Proyecto (realización de acciones complementarias de carácter preparatorio, como cursos de idiomas, investigación sobre a cultura y costumbres de la ciudad y país de destino, etc.)

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- 30% Expediente Académico: nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación de 2º curso. (Máximo 3 puntos).

- 20% Nivel de Idiomas, que se determinará mediante una prueba escrita y/u oral preparada a tal efecto por el departamento de inglés. (Máximo 2 puntos).

- 50% Valoración del equipo educativo del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrá en cuenta: responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará a los alumnos/as la resolución adoptada. Dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

Los alumnos/as que sean seleccionados para disfrutar la beca Erasmus+, firmarán un Protocolo de Compromiso Erasmus+.

Asimismo, el alumnado extracomunitario deberá contar con el permiso de residencia en vigor durante todo el período de la estancia siendo obligatorio confirmar el protocolo de visados necesarios de los países de origen y de acogida.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa
- Seguro de accidents
- Seguro de viaje